

GACETA METROPOLITANA ORDINARIA

Edición No. 62

Julio 31 de 2023

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR

Contenido

DECRETOS MUNICIPALES

DECRETO No 543 DE JUNIO 29 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.”

DECRETO No 548 DE JULIO 04 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.”

DECRETO No 549 DE JULIO 04 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1431 DE 2022)”

DECRETO No 557 DE JULIO 07 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1431 DE 2022)”

DECRETO No 558 DE JULIO 10 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023”

DECRETO No 565 DE JULIO 12 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023”

DECRETO No 572 DE JULIO 12 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023”

DECRETO No 572 DE JULIO 12 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1431 DE 2022)”



DECRETO No. 000543 DE 29 JUNIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo No. 08 de 2014, y el artículo 26 del Acuerdo No. 30 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 81 del Acuerdo 08 de 2014 establece: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.

Que el Artículo 26 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “El Alcalde municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA



AACUNA : 02460122140458-2942411-006487891
ALGUEVARA : 02460123131400-2942411-006493097
NOSPINAG : 02460123093001-2942411-006491657

Página 1 de 6



DECRETO No. 000543 DE 29 JUNIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

ARTICULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOSTREINTA Y OCHO PESOS (\$ 1.500.872.538)**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Alumbrado Público Inteligente.	1.018.435.430		
2.3.2.02.02.009- 2102011- 2020660010087	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	100.000.000	2020660010087	137
2.3.2.01.01.003.04.05- 2102011- 2020660010087	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas.	61.000.000	2020660010087	947
2.3.2.01.01.003.04.05- 2102011- 2020660010087	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas.	857.435.430	2020660010087	137
	Gestión del			



DECRETO No. 000543 DE 29 JUNIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

	Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias.	300.000.000		
2.3.2.02.02.005-4503022-2020660010082	Construcción y servicios de la construcción	300.000.000	2020660010082	101

SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.	182.437.108		
2.3.2.02.02.009-4301007-2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	98.600.000	2020660010073	977
2.3.2.02.02.009-4301007-2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	83.837.108	2020660010073	101

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:



AACUNA : 02460122140458-2942411-006487891
ALGUEVARA : 02460123131400-2942411-006493097
NOSPINAG : 02460123093001-2942411-006491657

Página 3 de 6

DECRETO No. 000543 DE 29 JUNIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Alumbrado Público Inteligente.	1.018.435.430		
2.3.2.02.02.008- 2102011- 2020660010087	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	61.000.000	2020660010087	947
2.3.2.02.02.008- 2102011- 2020660010087	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	957.435.430	2020660010087	137
	Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias.	300.000.000		
2.3.2.01.01.003.02.08- 4503022- 2020660010082	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	300.000.000	2020660010082	101

SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.	182.437.108		
2.3.2.02.02.009-	Servicios para la comunidad,			



DECRETO No. 000543 DE 29 JUNIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

4301038- 2020660010073	sociales y personales	98.600.000	2020660010073	977
2.3.2.02.02.009- 4301038- 2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	83.837.108	2020660010073	101

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente acto administrativo, será remitido al Concejo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460124165634-2942411-006500803



DORA PATRICIA OSPINA PARRA





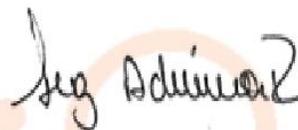
DECRETO No. 000543 DE 29 JUNIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

Secretaria De Hacienda
02460122140949-2942411-006487914



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460124164534-2942411-006500738

Elaboró: Redactor: Alicia Acuña Arango / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS FINANCIEROS

/





DECRETO No. 000548 DE 04 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo 30 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación SAIA 35654 de fecha 28 de junio de 2023, la Dra. Angela María Rubio Mejía, Secretaria de Desarrollo Social y Político, solicita la adición de recursos correspondientes a la Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor girados por la Gobernación de Risaralda por valor de \$ 1.665.924.060

De igual forma en el Acuerdo No. 30 de 2022, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en su artículo 26 se establece:

“ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA PESOS (\$ 1.665.924.060)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$
1	Ingresos	1.665.924.060





DECRETO No. 000548 DE 04 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

1.1.02	Ingresos no tributarios	1.665.924.060
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.665.924.060
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.665.924.060
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.665.924.060

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA PESOS (\$ 1.665.924.060)**, así:

SECCION 09– SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad		1.665.924.060		
2.3.2.02.02.009-4103050-2020660010068	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.665.924.060	141	2020660010068

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460126150522-2948537-006508331



ALGUEVARA : 02460125142726-2948537-006506094
NOSPINAG : 02460125142122-2948537-006506085
RGALLEGO : 02460124164333-2948537-006500719

Página 2 de 3



DECRETO No. 000548 DE 04 JULIO 2023

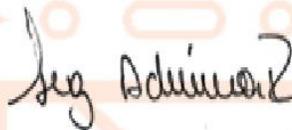
Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460124170321-2948537-006500898



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460126114600-2948537-006507979

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



DECRETO No. 000549 DE 04 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1431 DE 2022)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que se requieren efectuar unos traslados en gastos de funcionamiento de la Secretaria de Gestión Administrativa, para atender obligaciones propias de la Administración Municipal

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.510.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos **2.1 FUNCIONAMIENTO**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	510.000.000	101
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1.000.000.000	101

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.510.000.000	101





DECRETO No. 000549 DE 04 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1431 DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

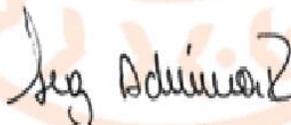
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460126150746-2947799-006508340



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460124144411-2947799-006499048



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460126114754-2947799-006507983

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALGUEVARA : 02460125142748-2947799-006506095
NOSPINAG : 02460125142339-2947799-006506089
RGALLEGO : 02460124143742-2947799-006499009

Página 2 de 2



DECRETO No. 000557 DE 07 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1431 DE 2022)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014 y el artículo 36 del Acuerdo No. 30 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar un traslado en gastos de funcionamiento de la Secretaria de Gestión Administrativa, para atender obligaciones propias de la Administración Municipal

Que el Artículo 36 del Acuerdo No. 30 de 2022 establece:

“Artículo 36. En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022 expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente a gastos de funcionamiento:

SECCION 03– SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA



ALGUEVARA : 02460131144604-2959494-006518305
NOSPINAG : 02460131122525-2959494-006517226
RGALLEGO : 02460131113353-2959494-006516854

Página 1 de 3

DECRETO No. 000557 DE 07 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1431 DE 2022)

CODIGO	CONCEPTO
2.1	Funcionamiento
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora
2.1.8.05.01	Multas y sanciones
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos **2.1 FUNCIONAMIENTO**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	200.000.000	101

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	200.000.000	101

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DECRETO No. 000557 DE 07 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1431 DE 2022)

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Alcalde De Pereira

02460132175903-2959494-006525643

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria De Hacienda

02460131120446-2959494-006517111

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Juridica

02460132111103-2959494-006522969

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALGUEVARA : 02460131144604-2959494-006518305
NOSPINAG : 02460131122525-2959494-006517226
RGALLEGO : 02460131113353-2959494-006516854

Página 3 de 3



DECRETO No. 000558 DE 10 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo No. 08 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar un traslado de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 81 del Acuerdo 08 de 2014 establece: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 380.000.000)**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia.	380.000.000		





DECRETO No. 000558 DE 10 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

2.3.2.01.01.003.03.01- 2201071- 2021660010003	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	380.000.000	2021660010003	101
---	---	-------------	---------------	-----

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Más Educación para hacer de Pereira una Nueva Historia	380.000.000		
2.3.2.02.02.006- 2201033- 2020660010079	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	380.000.000	2020660010079	101

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente acto administrativo, será remitido al Concejo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.





DECRETO No. 000558 DE 10 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

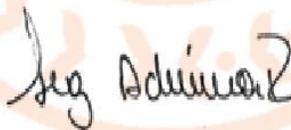
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460133142829-2960759-006529308



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460131160717-2960759-006519781



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460133142711-2960759-006529304

Elaboró: Redactor: Alicia Acuña Arango / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS FINANCIEROS

/



DECRETO No. 000565 DE 12 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo 30 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que con corte a Junio 30 de 2023, se ha recaudado por concepto de la sobretasa ambiental la suma de \$ 29.212.710.914, y se tenía presupuestado la suma de \$ 28.365.600.000, generándose un mayor valor recaudado por la suma de \$ 847.110.914

Que estos recursos deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal con el fin de garantizar la destinación específica de los recursos.

Que en el Acuerdo 30 de 2022, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en su artículo 26 se establece:

“ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 847.110.914), así:



ALGUEVARA : 02460137164916-2968632-006541718
NOSPINAG : 02460137145127-2968632-006540756
RGALLEGO : 02460136141333-2968632-006534777

Página 1 de 3



DECRETO No. 000565 DE 12 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1.1	INGRESOS CORRIENTES	847.110.914
1.1.01	Ingresos tributarios	847.110.914
1.1.01.01	Impuestos directos	847.110.914
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	847.110.914
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Rural	847.110.914

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 847.110.914), así:

SECCION 06– SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP	847.110.914	
2.1.3.05.04.001.13	Participación de la sobretasa ambiental	847.110.914	
2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	847.110.914	102

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DECRETO No. 000565 DE 12 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

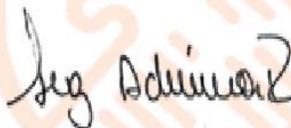
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460138104106-2968632-006543954



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460136170250-2968632-006536262



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460137183312-2968632-006542202

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



DECRETO No. 000572 DE 17 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 26 del Acuerdo 30 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la adición de los recursos provenientes del Convenio interadministrativo No. 1927-2023, suscrito con el Departamento de Risaralda por valor de \$ 1.650.000.000, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos económicos, institucionales, técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Pereira y el Departamento de Risaralda para contribuir con la inauguración de los XXII Juegos nacionales y Vi juegos paranacionales eje cafetero 2023 y el desarrollo integral de las justas deportivas".

De igual manera se suscribió el convenio interadministrativo No. 1962-2023, suscrito con el Departamento de Risaralda por valor de \$ 58.000.000, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar obras de mantenimiento, adecuación, reparaciones locativas y corrección de pendientes y curvas en el skate park ubicado en la villa olímpica de la ciudad de Pereira".

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

De igual forma en el Acuerdo 30 de 2022, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en su artículo 26 se establece:

"ARTÍCULO 26. *El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por*





DECRETO No. 000572 DE 17 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 1.708.000.000)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.708.000.000
1.2.08	Transferencias de capital	1.708.000.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	1.708.000.000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	1.708.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 1.708.000.000)**, así:

SECCION 14– SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
	Pereira, una Potencia Deportiva del Eje	1.708.000.000		



DECRETO No. 000572 DE 17 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.650.000.000	576	2021660010054
2.3.2.02.02.005-4302004-2021660010054	Construcción y servicios de la construcción	58.000.000	577	2021660010054

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

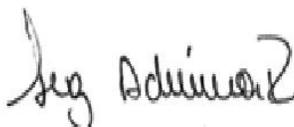
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460143102741-2971739-006559509



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460137153606-2971739-006541212



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460140155202-2971739-006556645



ALGUEVARA : 02460138123439-2971739-006545181
NOSPINAG : 02460138084317-2971739-006543055
RGALLEGO : 02460137151133-2971739-006541005

Página 3 de 4



DECRETO No. 000572 DE 17 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/





DECRETO No. 000578 DE 18 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1431 DE 2022)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que se requieren efectuar unos traslados en gastos de funcionamiento de la Secretaria de Gestión Administrativa y en servicio de la deuda de la Secretaria de Hacienda, para atender obligaciones propias de la Administración Municipal

De conformidad con el artículo 81 del Acuerdo No. 8 de 2014 que establece:

"ARTICULO 81°. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$2.533.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos **2.1 FUNCIONAMIENTO** y **2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a las secciones **03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA** y **06- SECRETARIA DE HACIENDA**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
--------	----------	-------	-------



ALGUEVARA : 02460144114637-2983465-006565514
NOSPINAG : 02460144111321-2983465-006565230
RGALLEGO : 02460144100217-2983465-006564482

Página 1 de 3



DECRETO No. 000578 DE 18 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1431 DE 2022)

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	533.000.000	101
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.000.000.000	101

SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.2.2.05	Bonos pensionales	1.000.000.000	
2.2.2.05.02	Tipo B	1.000.000.000	101

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.533.000.000	101

SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.2.2.02.02.002.02.03-15	Nuevo Crédito	1.000.000.000	101

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DECRETO No. 000578 DE 18 JULIO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

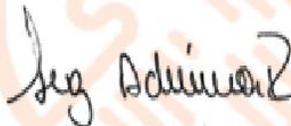
POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1431 DE 2022)



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460144131917-2983465-006566145



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460144100908-2983465-006564527



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460144122001-2983465-006565752

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA GESTION ADMINISTRATIVA
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Ordinaria en consecutivo Número 62, fue revisada, se verificaron los actos administrativos, el cual se recibieron con todas las firmas reuniendo los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los treinta y un (31) días de mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

DIANA CAROLINA VELEZ GIL